

3	Tasas y otros ingresos .....	26.760.801
4	Transferencias corrientes .....	3.163.069
5	Ingresos patrimoniales .....	1.530.735
	<b>B) Operaciones de capital</b>	
7	Transferencias de capital .....	57.088.632
9	Variación de pasivos financieros .....	36.000
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>92.059.938</b>

**GASTOS**

	<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Remuneraciones de personal .....	3.422.112
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	4.747.756
4	Transferencias corrientes .....	3.164.000

	<b>B) Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales .....	76.793.594
8	Variación de activos financieros .....	40.000
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>88.167.462</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ocón, a 12 de Agosto de 1991.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

*Edicto*

IV.1503

Don José Miguel de Frutos Vinuesa Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy Fe y Testimonio: Que en los autos nº 472/91 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice literalmente: Que estimando la demanda interpuesta por Nuria Iglesias Nicolás, contra Angel Diaz de Cerio (Pub la Buhardilla) y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro como nulo el despido de la trabajadora efectuado el día 27 de febrero de 1991 condenando al demandado a que readmita inmediatamente a la trabajadora a su puesto de trabajo y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión. Absolviendo al Fogasa de los pedimentos de la demanda. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, previo depósito, caso de recurrir la empresa demandada del importe total de condena a ingresar en la cuenta núm. 03.000622.18 del Banco Bilbao Vizcaya, más la cantidad de 25.000 pts. a ingresar en la cuenta nº 2260 de Ibercaja.

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Diaz de Cerio (Pub la Buhardilla) y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 3 de Junio de 1991.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.1628

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 7/90 seguido en este Juzgado sobre robo, se cita a Miguel Angel Gutierrez Martínez, el cual no tiene domicilio fijo, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 5 de septiembre a las 10,10 con la prevención de que deberá concurrir con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 1 de agosto de 1991.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1626

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 102/91 seguido en este Juzgado sobre estafa, se cita al Representante Legal de Promeca S.A., cuya última residencia era en la calle Unceta nº 66 principal de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 11,10 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 31 de julio de 1991.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1627

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 7/90 seguido en este Juzgado sobre robo, se cita a Mª Luz Fernández Ramírez, que tuvo su domicilio en la calle Virgen del Valle nº 7 de Sevilla, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de testigo comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo

día 5 de septiembre a las 10,10 con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 1 de agosto de 1991.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1630

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 46/91 seguido en este Juzgado por daños, se cita a María Alejandra Berlincour, cuyo último domicilio conocido era en la calle Beneficiencia nº 11,1º D, y en la actualidad en paradero desconocido para que en concepto de denunciante comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 11 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 5 de agosto de 1991.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1631

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 52/91 seguido en este Juzgado sobre mordedura de perro, se cita a Santiago Javid Lagarga, cuyo última residencia era en calle San Matias nº 5, y en la actualidad con el mismo domicilio pero siendo imposible su localización en él para que en concepto de denunciante comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 10,35 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 5 de agosto de 1991.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1632

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 123/91 seguido en este Juzgado por hurto, se cita a Miguel María García Romeu Diaz de la Espina, cuya última residencia era en Avda. Donostiarra, nº 23 de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 11,20 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 5 de agosto de 1991.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1638

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 123/91 seguido en este Juzgado por hurto, se cita a Juan Carlos Pérez Gómez, cuya última residencia era en calle Fitoria, Chalet 51 de Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 11,20 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 31 de julio de 1991.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

*Sentencia*

IV.1461

Dª Pilar Campos Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción nº